

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0181-2025/MDV-ALC

Ventanilla, 17 de octubre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorando N° 1385-2025/MDV-GM y el Proveído N° 11258 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 2077-2025/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva designar al Subgerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, precisándose en su artículo 2, que se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la referida ley, las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, entre ellas los gobiernos locales;

Que, el inciso a) del artículo 3 de la Ley N° 31419, precisa que los funcionarios públicos son los representantes políticos u ocupantes de cargos públicos representativos, que desarrollan funciones de preeminencia política o de gobierno en la organización del Estado, y que la indicada definición incluye a los funcionarios públicos de elección popular, directa y universal; los funcionarios públicos de designación o remoción regulada; y los funcionarios públicos de libre designación y remoción;

Que, a través del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 127-2024-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, el mismo que en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 indican que las oficinas de recursos humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, los mismos que tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al indicado reglamento, la información que acreditar el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiendos que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo según criterio discreciónal del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal Nº 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021 modificada con Ordenanza Municipal Nº 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipal da Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Decreto de Alcaldía N°10-2022/MDV-ALC de fecha 06 de julio de 2022, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal, CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Didenanza Municipal N°022-2021/MDV;

Daylout do!

COPIA FIEL DEL ORIGINA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0181-2025/MDV-ALC

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0250-2022/MDV-ALC de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, por la Resolución de Alcaldía N° 0178-2025/MDV-ALC de fecha 17 de octubre de 2025, se resolvió, entre otros, dar por concluida, la disposición efectuada mediante la Resolución de Alcaldía N° 042-2023/MDV-ALC de fecha 03 de enero de 2023, mediante la cual se designó, a partir del 01 de enero de 2023, a la Licenciada Gina Liz Padilla Sánchez, en el cargo de Subgerente de Fiscalización Tributaria de Municipalidad Distrital de Ventanilla, precisando que el último día laborable es el 17 de octubre de 2025;

Que, del considerando precedente se colige que, a partir del 18 de octubre de 2025, se encontrará vacante el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización Tributaria;

Que, con Memorando Nº 1385-2025/MDV-GM de fecha 17 de octubre de 2025, la Gerencia Municipal señala a la Subgerencia de Recursos Humanos, que en el marco de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, remite el Curriculum Vitae del Abogado Kem Kevi Silva Romero, candidato a funcionario para el cargo de Subgerente de Fiscalización Tributaria, a fin de ser evaluado por a citada Subgerencia; siendo así, de cumplir con los requisitos, solicita el informe de verificación para gestionar la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, por medio del Informe N° 2077-2025/MDV GAF-SGRHTLR Techa 17 de octubre de 2025, la Subgerencia de Recursos Humanos da cuenta a la Gerencia Municipal, que según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluye que el Abogado Reot Revis Silva Romero el miple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley Nº 31419; y "Nose encuentra" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública; asimismo, recomienda que de acuerdo a riumeral 28.4 del artículo 28 del Reglamento de la Ley Nº 31419, luego de la emisión del informe por parte de la Resolución que designa al profesional propuesto, en el cargo de Subgerente de Fiscalización proputaria;

Que, a través del Proveído Nº 11258 de fecha 17 de octubre de 2025 la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General el expediente administrativo, a fin de comar actiones

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretada General, Gerencia de Asegoria. Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribución es establecidas en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR, a partir del 18 octubre de 2025, al Abogado KEM KEVI SILVA ROMERO, en el cargo de SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, a fin de que, acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado, órganos y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

